

Uso Oficina Mesa Directiva: <b>Info. Archivo Legislativo.</b>	
Número de expediente	22-1321
Fecha de presentación	6/29/22
Número de promulgación	
Fecha de promulgación	



**OAKLAND UNIFIED  
SCHOOL DISTRICT**  
Community Schools, Thriving Students

## Memorándum de la Mesa Directiva

<b>Para</b>	Mesa Directiva de Educación
<b>De</b>	Kyla Johnson-Trammell, Superintendente Sondra Aguilera, Jefa Oficial Académica Jennifer Blake, Directora Ejecutiva de Educación Especial y Servicios de Salud
<b>Fecha de la junta</b>	<u>29 de junio de 2022</u>
<b>Asunto</b>	Plan Anual de Servicios y Presupuesto del Área, Plan Local de Educación Especial (SELPA) 2022-2023

**Pregunta a la Mesa Directiva** Audiencia pública y adopción por parte de la Mesa Directiva de Educación del Plan Anual de Servicios y Plan Presupuestario del Área del Plan Local de Educación Especial (SELPA) 2022-2023.

**Antecedentes** El Distrito Escolar Unificado de Oakland tiene capacidad y el alcance suficientes para ser su propia Área del Plan Local de Educación Especial, o SELPA. De acuerdo con el Código de Educación de California, el Plan Local del SELPA establece el funcionamiento y la gobernanza del SELPA. Cada año, el SELPA debe completar un Plan Anual de Servicios y un Plan Presupuestario Anual para detallar los ingresos y gastos específicos de los servicios de Educación Especial para los estudiantes que son atendidos por el SELPA y para describir cuáles son esos servicios.

**Discusión** SELPA del Distrito Escolar Unificado de Oakland ofrece una amplia gama de servicios de educación especial y servicios relacionados para los casi 6.600 estudiantes elegibles que atendemos. Estos servicios incluyen la Instrucción Académica Especializada (SAI) y muchos servicios relacionados, como la terapia del habla y el lenguaje, la terapia ocupacional y los servicios de salud mental. Algunos servicios están reservados a poblaciones específicas de estudiantes, como los servicios de transición (conciencia a la universidad, conciencia a las carreras) y los servicios de baja incidencia (por ejemplo, servicios especializados de visión, orientación y movilidad). Nuestros servicios son implementados por personal especializado, que se financia con una combinación de recursos federales, estatales y locales. El Plan Presupuestario Anual proporciona un resumen de los fondos específicos para la Educación Especial que ingresan a SELPA y una proyección de nuestros gastos por tipo de asunto, así como una descripción del método que SELPA utiliza para distribuir los fondos.

**Impacto fiscal** El Plan Anual de Servicios y Presupuesto asegura que el SELPA cumpla con el Código de Educación del estado para continuar recibiendo nuestros fondos específicos para la Educación Especial.

**Adjunto(s)**

- Presentación
- Plan anual de servicios del SELPA del Distrito Escolar Unificado de Oakland
- Plan presupuestario anual del SELPA del Distrito Escolar Unificado de Oakland
- Anexos requeridos del Plan SELPA del Distrito Escolar Unificado de Oakland

---

PLAN LOCAL

Anexos

ÁREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Departamento de Educación de California

División de Educación Especial

Presentación del Plan Local 2022-23

---

## **Anexo I-Lista de agencias educativas locales**

### **Identificación de la agencia educativa local participante**

Introduzca el código del condado/distrito/escuela (CDS) emitido por el Departamento de Educación de California (CDE) y el nombre completo de cada agencia educativa local (LEA) que participa en el Plan Local. Los nombres de las LEA rellenarán automáticamente el resto de anexos. De conformidad con los artículos 56205(a)(12)(D)(iii) y 56195.1(b) y (c) del Código de Educación de California (CE). Las SELPA con una o más LEA, o aquellas que se unen con la oficina de educación del condado (COE) para presentar un Plan Local al CDE para su consideración de aprobación deben incluir copias de los acuerdos de poderes conjuntos o acuerdos contractuales, según sea el caso.

En la siguiente tabla, ingrese el código CDS emitido por el CDE y el nombre oficial que figura en el Directorio Escolar de California <https://www.cde.ca.gov/SchoolDirectory/> para cada COE, Distrito, Autoridad de Poderes Conjuntos (JPA) y SELPA que participe en el Plan Local y que reciba una asignación de fondos para educación especial para los servicios y programas provistos a los estudiantes con discapacidades.

### **Para añadir o eliminar filas:**

Para añadir o eliminar filas de la tabla, seleccione los botones "más" o "menos" de abajo. Las acciones realizadas aquí se repetirán automáticamente para cada uno de los cuadros de los Anexos II a VI. Los usuarios deben introducir manualmente la información de la LEA en el Anexo VII.

### **Cambios en la afiliación a la LEA:**

Si una LEA fue reportada previamente al CDE en el año fiscal 2021-22 o 2022-23 y hay un cambio en la membresía del SELPA, NO BORRE la entrada. En su lugar, en la columna "Estado de la LEA", seleccione el menú desplegable y elija la opción de estado aplicable para el cambio de afiliación de la LEA.

### **Códigos de condado/distrito/escuela de SELPA**

- Si una SELPA no tiene un código CDS, los campos asociados deben dejarse en blanco. NOTA: Si una sección de código CDS comienza con un "0", el cero no aparecerá en la entrada del usuario.
- Si una SELPA no tiene un código de CDS completo, deje en blanco el código de distrito y de escuela asociados.
- Si una SELPA no es una LEA chárter, deje el código chárter asociado en blanco.

Attachment

SELPA: OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Fiscal Year: 2022–23

Add or Delete Row	County List	District Code xxxxx	School Code xxxxxxx	Charter Code (if applicable) xxxx	LEA Official Name (District, Charter, COE, JPA, and SELPA)	Special Education Director First Name	Special Education Director Last Name	Phone (xxx) xxx-xxxx	Email	LEA Status
		61259	0	0	Oakland Unified School District	Jennifer	Blake	510-879-5003	jennifer.blake@ousd.org	Previously Reported
		61259	114363	882	American Indian Public Charter II	Jennifer	Blake	510-879-5003	jennifer.blake@ousd.org	Previously Reported
		61259	6113807	106	AIMS College Prep Middle	Jennifer	Blake	510-879-5003	jennifer.blake@ousd.org	Previously Reported
		61259	111856	765	AIMS College Prep High	Jennifer	Blake	510-879-5003	jennifer.blake@ousd.org	Previously Reported
		61259	6117972	302	North Oakland Community Charter	Jennifer	Blake	510-879-5003	jennifer.blake@ousd.org	Transfer From

--

## Anexo II

Cada SELPA debe cumplir con los requisitos para desarrollar y reportar los ingresos y gastos del presupuesto de educación especial. El siguiente extracto está tomado del Manual de Contabilidad Escolar de California (CSAM): Procedimiento 755 Educación Especial en la página 755-1 y se incluye para ayudar al SELPA a completar la Sección D: Información del Plan Presupuestario Anual para cada LEA que participe en el Plan Local del SELPA.

Los presupuestos de la educación especial son complejos y revisten un gran interés para el público, tanto a nivel local como estatal. El artículo 56205(b)(1) *de la CE* exige que el presupuesto de educación especial identifique determinados elementos. La identificación de los siguientes elementos se ve facilitada por la estructura estandarizada de códigos de cuentas (SACS):

1. El prorrateo recibido por la LEA de acuerdo con el plan de asignación adoptado por el SELPA. (El prorrateo se rastrea en SACS en el campo de recursos en combinación con el código de ingresos en el campo de objeto).
2. Costes administrativos del plan. (Estos costes se registran en el campo de la función).
3. Costes de los servicios de educación especial para alumnos con discapacidades graves y de baja incidencia. (Esta población se identifica con el campo de la meta).
4. Costes de los servicios de educación especial para alumnos con discapacidades no graves. (Esta población se identifica con el campo de la meta).
5. Costes de ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades individuales de los alumnos ubicados en aulas y entornos de educación regular. (Los costes de estas ayudas y servicios se registran en el campo de la función).
6. Costos de operaciones y servicios regionalizados y apoyo instructivo directo por parte de especialistas de programa de acuerdo con la Parte 30, Capítulo 7.2, Artículo 6, del CE de California, Especialistas de programa y administración de operaciones y servicios regionalizados. (Estos costes se registran en el campo de objetivos para las operaciones regionalizadas y en el campo de funciones para los servicios de instrucción).

Utilización de los impuestos sobre la propiedad asignados a la SELPA de conformidad con el artículo 2572 de *la CE*. (Los impuestos sobre la propiedad asignados a la SELPA se rastrean en el campo de recursos y se identifican mediante un código de ingresos en el campo de objetos).

--

**Anexo II-Ingresos previstos para la educación especial por agencia educativa local**

Para cada LEA que participe en el Plan Local, introduzca las fuentes de ingresos previstas para la educación especial permitidas por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). La información incluida en esta tabla debe ser coherente con los ingresos identificados en la Sección D, Tabla 1. NOTA: Para el año fiscal 2022-23, este anexo es opcional para las SELPA de una sola LEA, ya que la información se ha proporcionado en la Sección D, Tabla 1.

**Attachment II**

SELPA: **OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

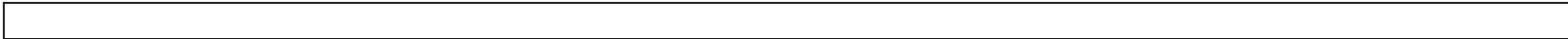
Fiscal Year: **2022-23**

**Attachment II—Projected Special Education Revenue by Local Educational Agency**

For each LEA participating in the Local Plan, enter the projected special education revenue funding sources allowed by the Individuals with Disabilities Education Act (IDEA). Information included in this table must be consistent with revenues identified in Section D, Table 1. NOTE: For fiscal year 2022-23, this Attachment is optional for single LEA SELPAs as the information has been provided in Section D, Table 1.

List	LEA Official Name (District, Charter, COE, JPA, and SELPA)	Assembly Bill (AB) 602 State Aid	AB 602 Property Tax	Federal IDEA Part C	Federal IDEA Part B	State Infant/ Toddler	State Mental Health	Federal Mental Health	Other Revenue	Subtotal
1	Oakland Unified School District	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	American Indian Public Charter II	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	AIMS College Prep Middle	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	AIMS College Prep High	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	North Oakland Community Charter	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totals:</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0





**Anexo III-Gastos proyectados por código de objeto por agencia educativa local**

Para cada LEA que participe en el Plan Local, ingrese los gastos proyectados en educación especial por LEA y código de objeto según lo permitido por la IDEA. La información incluida en esta tabla debe ser consistente con los gastos identificados en la Sección D, Tablas 2 . NOTA: Para el año fiscal 2022-23, este anexo es opcional para las SELPA de una sola LEA, ya que la información se ha proporcionado en la Sección D, Tabla 2.

Attachment III

SELPA: OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Fiscal Year: 2022-23

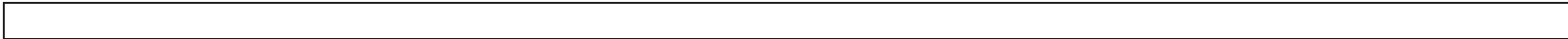
**Attachment III—Projected Expenditures by Object Code by Local Educational Agency**

For each LEA participating in the Local Plan, enter the projected special education expenditures by LEA and object code as allowed by the IDEA. Information included in this table must be consistent with expenditures identified in Section D, Tables 2 . NOTE: For fiscal year 2022-23, this Attachment is optional for single LEA SELPAs as the information has been provided in Section D, Table 2.

List	2 LEA Official Name (District, Charter, COE, JPA, and SELPA)	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Subtotal
		Certificated Salaries	Classified Salaries	0 Employee Benefits	Supplies	Services and Operations	Capital Outlay	Other Outgo and Financing	
3	Oakland Unified School District		0	0	0	0	0	0	0
4	American Indian Public Charter II		0	0	0	0	0	0	0
5	AIMS College Prep Middle		0	0	0	0	0	0	0
	AIMS College Prep High		0	0	0	0	0	0	0
	North Oakland Community Charter		0	0	0	0	0	0	0
	<b>Totals:</b>		0	0	0	0	0	0	0







**Anexo IV-Ingresos previstos por fuente de financiación federal, estatal y local por agencia educativa local**

Para cada LEA que participe en el Plan Local, introduzca los ingresos previstos para la educación especial recibidos por cada fuente de financiación. La información proporcionada debe ser coherente con los ingresos identificados en la sección D, cuadro 3. NOTA: Para el año fiscal 2022-23, este anexo es opcional para las SELPA de una sola LEA, ya que la información se ha proporcionado en la Sección D, Tabla 3.

Attachment IV

SELPA: OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Fiscal Year: 2022–23

**Attachment IV—Projected Revenue by Federal, State, and Local Funding Source by Local Educational Agency**

For each LEA participating in the Local Plan, enter the projected special education revenue received by each funding source. Information provided must be consistent with revenues identified in Section D, Table 3. NOTE: For fiscal year 2022–23, this Attachment is optional for single LEA SELPAs as the information has been provided in Section D, Table 3.

LEA Official Name (District, Charter, COE, JPA, and SELPA)	Federal Revenue	Percent of Total Federal Revenue	State Revenue	Percent of Total State Revenue	Local Revenue	Total Federal and State Funding
Oakland Unified School District	0	0.00%	0	0.00%	0	0
American Indian Public Charter II	0	0.00%	0	0.00%	0	0
AIMS College Prep Middle	0	0.00%	0	0.00%	0	0
AIMS College Prep High	0	0.00%	0	0.00%	0	0
North Oakland Community Charter	0	0.00%	0	0.00%	0	0
<b>Totals:</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Anexo V-Gastos proyectados por la Agencia Educativa Local para ayudas y servicios suplementarios en el aula regular para estudiantes con discapacidades y aquellos identificados con discapacidades de baja incidencia**

Introduzca los ingresos asignados a cada LEA para ayudas y servicios suplementarios (SAS) para aquellos estudiantes con discapacidades colocados en el entorno del aula regular y aquellos que se identifican con discapacidades de baja incidencia (LI). La información incluida en esta tabla debe ser coherente con los ingresos identificados en la Sección D, Tabla 5. NOTA: Para el año fiscal 2022-23, este anexo es opcional para las SELPA de una sola LEA, ya que la información se ha proporcionado en la Sección D, Tabla 5.

**Attachment V**

SELPA: **OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

Fiscal Year: **2022–23**

**Attachment V—Projected Expenditures by Local Educational Agency for Supplemental Aids and Services in the Regular Classroom for Students with Disabilities and Those Identified with Low Incidence Disabilities**

Enter the revenue allocated to each LEA for supplemental aids and services (SAS) for those students with disabilities placed in the regular classroom setting and those who are identified with low incidence (LI) disabilities. Information included in this table must be consistent with revenues identified in Section D, Table 5. NOTE: For fiscal year 2022–23, this Attachment is optional for single LEA SELPAs as the information has been provided in Section D, Table 5.

List	LEA Official Name (District, Charter, COE, JPA, and SELPA)	Total Projected Expenditures by LEA SAS in the Regular Classroom	Total Projected Expenditures by LEA for LI
	Oakland Unified School District	0	0
	American Indian Public Charter II	0	0
	AIMS College Prep Middle	0	0
	AIMS College Prep High	0	0
	North Oakland Community Charter	0	0
	<b>Totals:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Attachment VI

SELPA: OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Fiscal Year: 2022–23

Attachment VI  
must be  
completed  
using the CDE  
approved  
Microsoft Excel  
Template

**Anexo VII-Transferencias y fusiones de miembros del Área del Plan Local de Educación Especial (hacia y desde el SELPA)**

Los programas y servicios educativos que ya están en funcionamiento no pueden ser transferidos a otra LEA a menos que la SELPA haya cumplido con todas las disposiciones de la Sección 56207 *del CE*, como lo demuestra el haber completado y presentado el Anexo VII. La fecha efectiva de la transferencia no debe ser anterior al 1 de julio del segundo año fiscal después de la fecha en que la SELPA remitente o receptora informó a la otra agencia y el organismo rector de las SELPA de múltiples LEA o el individuo responsable de las SELPA de una sola LEA notificó a la otra agencia, a menos que tanto la SELPA de envío como la de recepción acuerden por unanimidad que la fecha de transferencia entrará en vigor el 1 de julio del primer año fiscal después de la fecha de notificación.

**Attachment VII**

SELPA: **OAKLAND UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

Fiscal Year: 2022–23

**Attachment VII—Special Education Local Plan Area Membership Transfers and Mergers (to and from the SELPA)**

Educational programs and services already in operation may not be transferred to another LEA unless all provisions of *EC* Section 56207 have been met by the SELPA as demonstrated by the completion and submission of Attachment VII. The effective date of the transfer must not be prior to the July 1 of the second fiscal year after the date the sending or receiving SELPA informed the other agency and the governing body of multiple LEA SELPAs or the responsible individual of single LEA SELPAs notified the other agency, unless both the sending and receiving SELPA unanimously agree the transfer date will take effect on the July 1 of the first fiscal year following the notification date.

LEA Name	Add or Delete Row	LEA Status	Impacted SELPA Name	Impacted District, Charter, or School Name	Initiating SELPA Notification Date	SELPA Governing Board Notification Date	COE Notification Date	CDE Notification Date	Agreed Upon Effective Fiscal Year
North Oakland Community Charter		Transferred In	El Dorado Charter SELPA	North Oakland Community Charter	07/01/22	06/01/21	04/21/22	06/30/22	2022–23

# **PLAN LOCAL**

## **Sección D: Plan presupuestario anual**

### **ÁREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Departamento de Educación de California

División de Educación Especial

Presentación del Plan Local 2022-23

## Plan Local Sección D: Plan del Presupuesto Anual

La financiación, los ingresos y los gastos del presupuesto de educación especial proyectados por las LEA se especifican en **los Anexos II-V**. Esto incluye las ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades según lo definido por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) que se colocan en las aulas y entornos de educación regular, y los que han sido identificados con discapacidades de baja incidencia que también reciben servicios de educación especial.

**IMPORTANTE:** El Departamento de Educación de California (CDE) debe recibir los ajustes de cualquier año de la SELPA antes de que finalice el primer año fiscal (FY) siguiente al FY que se va a ajustar. El CDE considerará y ajustará sólo la información y los factores de cálculo establecidos originalmente durante un año fiscal elegible, si la revisión del CDE determina que son correctos. Código de Educación de California (CE) Sección 56048

De acuerdo con el artículo 56195.1 (2)(b)(3) *de la CE*, cada Plan Local debe incluir la designación de una entidad administrativa que desempeñe funciones como la recepción y distribución de fondos. Cualquier agencia educativa local (LEA) participante puede realizar estos servicios. La entidad administrativa para una SELPA de múltiples LEA o una LEA que se unió con una oficina de educación del condado (COE) para formar una SELPA, se identifica típicamente como una agencia local responsable o unidad administrativa. Mientras que la entidad administrativa de una sola LEA SELPA se identifica como un individuo responsable. La información relacionada con la entidad administrativa debe incluirse en la Sección A del Plan Local: Contactos y Certificaciones.

## TABLA 1

### Informe sobre los ingresos previstos para la educación especial (partidas D-1 a D-3)

#### D-1. Ingresos de la educación especial por fuente

Utilizando los campos siguientes, identifique los ingresos previstos para la educación especial por fuente de financiación. Se calculan automáticamente los ingresos totales previstos y el porcentaje de financiación total por fuente.

Financiación Fuente de ingresos	Importe	Porcentaje de la financiación total
Proyecto de ley de la Asamblea (AB) 602 Ayuda estatal	22,768,975	63.47%
AB 602 Impuestos sobre la propiedad	3,825,389	10.66%
Federal IDEA Parte B	6,704,752	18.69%
Federal IDEA Parte C	205,824	0.57%
Fondos estatales: Bebés/niños pequeños	205,411	0.57%
Salud mental del Estado	0	0.00%
Salud mental federal	412,668	1.15%
Otros ingresos previstos	1,752,850	4.89%
<b>Total de ingresos previstos:</b>	<b>35,875,869</b>	<b>100.00%</b>

#### D-2. Identificación de la fuente de "otros ingresos"

Identifique todos los ingresos identificados en la categoría "Otros Ingresos" arriba, por fuente de ingresos, que son recibidos por el SELPA específicamente para el propósito de la educación especial, incluyendo cualquier impuesto a la propiedad asignado al SELPA de acuerdo con la Sección 2572 *del CE*. Sección 56205(b)(1)(B) *de la CE*

Workability I (RES 6520): 318.420 dólares
Proyecto de asociación para la transición (RES 3410): 451.028 dólares
Aprendizaje profesional preescolar (RES 3345): \$2,545
SEMP Salud Mental (RES 9092): \$980,857

#### D-3. Anexo II: Distribución de los ingresos previstos para la educación especial

Utilizando la plantilla de formulario proporcionada en el **Anexo II**, complete una distribución de ingresos a todas las LEA que participan en el SELPA por fuente de financiación.

**TABLA 2**

Total de gastos presupuestarios previstos por código de objeto (partidas D-4 a D-6)

D-4. Presupuesto total proyectado por código de objeto

Utilizando los campos siguientes, identifique los gastos de educación especial por código de objeto. El gasto total y el porcentaje del gasto total por código de objeto se calcula automáticamente.

Código de objeto	Importe	Porcentaje del gasto total
Código de objeto 1000-Salarios certificados	39,893,588	31.99%
Código de objeto 2000-Salarios clasificados	16,757,516	13.44%
Código de objeto 3000 - Prestaciones a los empleados	29,002,216	23.25%
Código de objeto 4000-Suministros	800,216	0.64%
Código de objeto 5000-Servicios y operaciones	33,779,686	27.08%
Código de objeto 6000 - Gastos de capital	17,769	0.01%
Código de objeto 7000-Otros gastos y financiación	4,469,801	3.58%
<b>Total de gastos previstos:</b>	<b>124,720,792</b>	<b>100.00%</b>

D-5. Anexo III: Gastos previstos de las agencias educativas locales por código de objeto

Utilizando las plantillas proporcionadas en el **Anexo III**, complete una distribución de los gastos proyectados por las LEA que participan en el SELPA por código de objeto.

D-6. Código 7000-Otros gastos y financiación

Incluya una descripción de los gastos identificados en el código de objeto 7000:

El objeto 7000 contribuye a las operaciones del distrito relacionadas con el desarrollo, el mantenimiento y la supervisión de nuestro presupuesto, así como a las operaciones centrales críticas que apoyan la Educación Especial.



**TABLA 3**

Resumen de los ingresos federales, estatales y locales (partidas D-7 a D-8)

D-7. Financiación federal categórica, estatal categórica y local no restringida

Utilizando los campos siguientes, introduzca la financiación prevista por jurisdicción de ingresos. Los campos "Ingresos totales de todas las fuentes" y "Porcentaje de financiación total" se calculan automáticamente.

Fuente de ingresos	Importe	Porcentaje de Financiación total
Ingresos estatales previstos para la educación especial	28,099,052	22.53%
Ingresos federales previstos	7,776,817	6.24%
Contribución local	88,844,923	71.24%
<b>Total de ingresos de todas las fuentes: ..</b>	<b>124,720,792</b>	<b>100.00%</b>

D-8. Anexo IV: Ingresos proyectados por fuente de financiación federal, estatal y local por agencia educativa local

Utilizando la plantilla aprobada por el CDE proporcionada en el **Anexo IV**, proporcione una distribución completa de los ingresos a todas las LEA que participan en el SELPA por fuente de financiación federal y estatal.

D-9. Plan Local de Educación Especial Plan de Asignación de Áreas

- a. Describa el plan de asignación del SELPA, incluyendo el proceso o procedimiento para asignar los repartos de educación especial, incluyendo los fondos asignados a la RLA/AU/persona responsable de acuerdo con la Sección 56205(b)(1)(A) *del CE*.

Como SELPA de un solo distrito, OUSD es la UA de OUSD SELPA. Distribuimos los fondos de acuerdo con la finalidad de cada recurso. Los puestos de educación especial se financian de forma centralizada y se asignan a los centros escolares para garantizar una continuidad completa de la educación especial y los servicios relacionados en función de los datos de matriculación y residencia de los alumnos. Los fondos se asignan además en colaboración con el Director de SELPA y el Director Académico del distrito para garantizar el apoyo y los materiales suficientes para la instrucción en el hogar, los estudiantes colocados en forma privada, las escuelas no públicas y la programación de estudio independiente. Por último, la SELPA gestiona la distribución y el mantenimiento de los materiales y equipos adquiridos con fondos de baja incidencia en nombre de los alumnos con dichas discapacidades.

- b.  Sí  NO

Si el plan de asignación especifica que los fondos se repartirán a la RLA/AU/AE, o al

#### Sección D: Plan presupuestario anual

administrador de la SELPA (para las SELPA de una sola LEA), el administrador de la SELPA, al recibirlos, distribuye los fondos de acuerdo con el método adoptado de conformidad con la Sección *CE 56195.7(i)*. Este plan de asignación fue aprobado de acuerdo con el proceso de elaboración de políticas locales de SELPA y es consistente con la declaración de política resumida de SELPA identificada en la Sección B del Plan Local: Gobierno y Administración punto B-4. Si la respuesta es "NO", entonces la Sección D debe ser editada, o la Sección B debe ser enmendada de acuerdo con el proceso de elaboración de políticas adoptado por el SELPA, y presentada nuevamente al COE y al CDE para su aprobación.

**TABLA 4**

Gastos del área del plan local de educación especial (partidas D-10 a D-11)

D-10. Presupuesto de operaciones regionalizado

Utilizando los campos siguientes, identifique el total de gastos de funcionamiento previstos para la SELPA, exclusivamente. Las partidas de gastos se ajustan a los códigos de objeto de SACS. Incluya la cantidad proyectada presupuestada para el uso exclusivo del SELPA. El "Porcentaje del total" de gastos se calcula automáticamente. NOTA: La tabla 4 no incluye los gastos de las LEA del distrito, de las LEA chárter o de las LEA del COE, no hay que rellenar ningún anexo para la tabla 4.

<b>Categorías y códigos contables</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje del total</b>
Código de objeto 1000-Salarios certificados	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 2000-Salarios clasificados	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 3000 - Prestaciones a los empleados	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 4000-Suministros	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 5000-Servicios y operaciones	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 6000 - Gastos de capital	<input type="text"/>	0.00%
Código de objeto 7000-Otros gastos y financiación	<input type="text"/>	0.00%
<b>Total de gastos de funcionamiento</b>		0.00%

D-11. Código objeto 7000 -Otros gastos y financiación Descripción

Incluya una descripción de los gastos identificados en el "Código de objeto 7000-Otros gastos y financiación" por códigos SACS. Consulte las Directrices del Plan Local para ver ejemplos de posibles entradas.

N/A

**TABLA 5**

**Ayudas y servicios suplementarios y estudiantes con discapacidades de baja incidencia (D-12 a D-15)**

La estructura de código de cuenta estandarizada (SACS), meta 5760 se define como "Educación Especial, Edades 5-22". Los alumnos con una discapacidad de baja incidencia (LI) se clasifican como discapacitados graves. La LEA puede optar por tener objetivos definidos localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves para identificar estos costes localmente.

D-12. Objetivos definidos para los estudiantes con discapacidades LI

¿El SELPA, incluyendo todas las LEAs que participan en el SELPA, utiliza objetivos definidos localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves?

Sí  NO

D-13. Total de gastos previstos para ayudas y servicios complementarios en el aula ordinaria y para alumnos con discapacidades LI

Ingrese los gastos proyectados presupuestados para las discapacidades de las Ayudas y Servicios Suplementarios (SAS) en el aula de educación regular 

20,375,325
------------

D-14. Total de gastos previstos para los estudiantes con discapacidades de LI

Indique el total de gastos previstos en el presupuesto para los alumnos con discapacidades LI. 

759,228
---------

D-15. Anexo V: Gastos proyectados por LEA para el SAS proporcionado a los estudiantes con necesidades excepcionales en el aula regular y a los estudiantes con discapacidades LI

Utilizando la plantilla actual aprobada por el CDE proporcionada para el Anexo V, ingrese las asignaciones de fondos proyectadas por el SELPA a cada LEA para la provisión de SAS a los estudiantes con necesidades excepcionales colocados en el entorno del salón de clases regular y para aquellos que son identificados con discapacidades LI. La información incluida en esta tabla debe ser coherente con los ingresos identificados en la Sección D, Tabla 5.

## **PLAN LOCAL**

### **Sección E: Plan anual de servicios**

## **PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Departamento de Educación de California

División de Educación Especial

Presentación anual del plan local 2022–23

## Plan Local Sección E: Plan anual de servicios

*Código de Educación de California (CE)*, secciones 56205(b)(2) y (d); 56001; y 56195.9

El Plan Local, Sección E: El Plan Anual de Servicios debe ser adoptado en una audiencia pública celebrada por la SELPA. El aviso de esta audiencia se publicará en cada escuela del SELPA por lo menos 15 días antes de la audiencia. Plan Local Sección E: El Plan Anual de Servicios puede ser revisado durante cualquier año fiscal de acuerdo con el proceso del SELPA establecido y especificado en la Sección B: Gobernanza y Administración del Plan Local consistente con las secciones 56001(f) y 56195.9. Sección E del Plan Local: El Plan Anual de Servicios debe incluir una descripción de los servicios que prestará cada agencia educativa local (LEA), incluyendo la naturaleza de los servicios y la ubicación física donde se prestan los servicios (Anexo VI), independientemente de que la LEA participe en el Plan Local.

### Servicios incluidos en el Plan Local Sección E: Plan anual de servicios

Todas las entidades y personas que presten servicios relacionados deberán cumplir con las calificaciones que se encuentran en el Título 34 del *Código de Reglamentos Federales (34 CFR)* Sección 300.156(b), el Título 5 del *Código de Reglamentos de California (5 CCR)* 3001(r) y las porciones aplicables 3051 et. seq. y deberán ser empleados de una LEA o de una oficina de educación del condado (COE), empleados bajo contrato de acuerdo con las secciones 56365-56366 de *la CE*, o empleados, proveedores o contratistas de los Departamentos Estatales de Servicios de Atención Médica u Hospitales Estatales, o de cualquier agencia local designada de salud pública o salud mental. Los servicios prestados por cada una de las LEA y los centros escolares deben incluirse en **el Anexo VI**.

**Incluya una descripción de cada servicio prestado. Si un servicio no se presta actualmente, explique por qué no se presta y cómo garantizará el SELPA que los estudiantes con discapacidades tengan acceso al servicio en caso de necesidad.**

■ 330-Instrucción Académica Especializada/ Instrucción diseñada especialmente

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Adaptar, según corresponda a las necesidades del niño con discapacidad, el contenido, la metodología o la impartición de la enseñanza para garantizar el acceso del niño al plan de estudios general, de modo que pueda cumplir las normas educativas dentro de la jurisdicción del organismo público que se aplican a todos los niños.

Dentro del SELPA del Distrito Escolar Unificado de Oakland (de aquí en adelante referido como OUSD), la Instrucción Académica Especializada se proporciona a través de un continuo completo de programación para apoyar las variadas necesidades de nuestra población estudiantil. OUSD SELPA proporciona Instrucción Académica Especializada en los siguientes entornos y formas, descritos de menor a mayor restricción:

EFS consultivo: Un profesor de educación especial acreditado se compromete con la educación general

personal, proveedores de servicios relacionados y/o familias para apoyar la implementación y el progreso de los objetivos del Programa de Educación Individual (IEP). El profesor de educación especial puede recomendar adaptaciones y ajustes a los planes de estudio, proporcionar recomendaciones para apoyos conductuales o proporcionar herramientas y materiales para facilitar el acceso de los estudiantes.

SAI de entorno regular: Los estudiantes reciben apoyo directo y adaptaciones de un profesor de educación especial o personal de apoyo bajo la dirección de un profesor dentro de su aula de educación general. Esto puede incluir el trabajo con un estudiante individualmente o en un pequeño grupo para desglosar y adaptar el contenido del aula, proporcionar apoyo directo con la implementación de las adaptaciones y modificaciones especificadas en el IEP, o apoyar las necesidades de los estudiantes relacionadas con el comportamiento y la atención.

Servicios de especialistas en recursos: Los estudiantes pueden recibir una combinación de SAI en un entorno regular como se describe arriba y un entorno separado, instrucción en grupos pequeños específica para los objetivos del IEP y las áreas de necesidad evaluadas. Los especialistas en recursos pueden trabajar con individuos o pequeños grupos de acuerdo con los IEP para proporcionar intervención relacionada con la alfabetización, las matemáticas, la escritura, el funcionamiento ejecutivo y las habilidades de organización, y las habilidades de autoayuda y autodeterminación. En el OUSD SELPA, un especialista en recursos puede tener una carga de casos de hasta 27 estudiantes y proporcionará SAI como se indica en los IEP individuales.

Entorno separado SAI, leve-moderado: Los estudiantes reciben instrucción durante algunos o todos sus minutos de instrucción académica en un entorno separado, en grupos pequeños, con un maestro de educación especial y uno o más personal de apoyo. El menor tamaño de las aulas y la proporción de alumnos por personal permiten una mayor diferenciación de los contenidos del aula y un enfoque más intensivo en las necesidades y objetivos evaluados de cada alumno. En este entorno, el profesor aplica el plan de estudios general, alineado con la CCSS, de forma adaptada, además de los materiales de intervención alineados con las necesidades de instrucción de recuperación de los estudiantes.

Normalmente, los alumnos que participan en la programación leve-moderada acceden al entorno educativo general para la educación física, las clases optativas/especiales y los momentos no académicos. Dentro del SELPA de OUSD, el tamaño medio de las clases es de trece estudiantes.

Entorno separado SAI, moderadamente intensivo: Los estudiantes reciben instrucción durante la mayor parte de sus minutos de instrucción académica en un entorno separado, en grupos pequeños, con un profesor de educación especial y dos o más miembros del personal de apoyo. También puede haber personal especializado, como auxiliares de conducta y enfermeras, en función de los PEI de los alumnos. El profesor de educación especial utiliza un plan de estudios modificado y separado alineado con los conectores CCSS, además de proporcionar una programación directa relacionada con la autoayuda, la vida independiente y las habilidades prevocacionales. Por lo general, los alumnos se relacionan con compañeros de desarrollo típico para la educación física y la hora de las comidas, y algunos alumnos pueden participar en otros cursos regulares basados en sus habilidades, intereses y necesidades únicas. En Oakland, la media de las aulas de EFS de intensidad moderada es de diez alumnos.

SAI en una escuela no pública bajo contrato: Cuando todas las opciones menos restrictivas han sido consideradas y rechazadas en base a la profundidad de la discapacidad de un estudiante, el equipo del IEP puede determinar que se requiere un programa no público para una FAPE. Para estos estudiantes, SAI es

proporcionado por un profesor y personal de apoyo empleado por una escuela no pública que trabaja bajo contrato con el OUSD. Los estudiantes asisten a un entorno pequeño y especializado sin acceso a compañeros de desarrollo típico. Normalmente, las aulas son pequeñas (de 8 a 12 alumnos) y las ratios de personal son altas para atender las necesidades de comportamiento y atención física de los alumnos. En OUSD SELPA, hay estudiantes que reciben SAI en el entorno de NPS que participan para obtener diplomas y certificados de finalización.

SAI en el hogar o en el hospital: Cuando se requiere en base a las necesidades médicas únicas de los estudiantes, OUSD SELPA proporciona instrucción académica especializada en los hogares de los estudiantes o dentro de los hospitales locales. Este servicio se presta de forma individual con un profesor de educación especial que trabaja con el alumno durante cortos periodos de tiempo en función del impacto de su discapacidad y su resistencia. Los materiales se seleccionan en función de los niveles y necesidades actuales de los alumnos, y los alumnos de nivel leve-moderado participan en planes de estudios generales adaptados y los de nivel moderado participan en planes de estudios alternativos.

Todos los servicios de SAI son proporcionados por un especialista en educación con credenciales y autorización en el área apropiada para la población atendida (por ejemplo, leve-moderada o moderada-severa) o por un paraprofesional que trabaja bajo la dirección de un maestro con credenciales.



Sección E: Plan anual de servicios

SELPA: Distrito Escolar Unificado de Oakland  
210-Formación familiar, asesoramiento, visitas a domicilio ■  
(sólo para niños de 0 a 2 años)

Año fiscal: 2022-23

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Este servicio está diseñado para ayudar a la familia a comprender las necesidades especiales del niño y mejorar su desarrollo.

Las visitas a domicilio tienen una duración de una hora y se realizan en el entorno natural, normalmente el hogar del niño. Según la normativa de Early Start, se ofrecen una vez a la semana o según lo acordado en el IFSP en colaboración con la familia. Las visitas a domicilio son realizadas por el personal certificado de educación especial con especialidad en el área de necesidad del niño.

Los bebés DHH y su familia reciben visitas a domicilio con nuestra maestra de bebés/niños pequeños sordos y con dificultades auditivas. Durante las visitas a domicilio, el profesor proporciona a los padres apoyo para que conozcan el nivel de audición del niño, cómo leer un audiograma y cómo utilizar este conocimiento para apoyar el desarrollo del lenguaje de su hijo. El profesor también apoya a la familia para que aprenda a hacer un uso adecuado y coherente de los dispositivos auditivos (audífonos, audífonos de conducción ósea e implantes cocleares) para que el niño pueda recibir todos los beneficios del dispositivo. El profesor pone en práctica los resultados del IFSP según lo acordado en el mismo y apoya al niño para que progrese en esos resultados. Esto se lleva a cabo mediante la formación de los padres y la enseñanza directa al niño, según proceda, utilizando intervenciones basadas en la investigación. El profesor de DHH también proporciona modelos lingüísticos sólidos tanto en el lenguaje hablado como en el ASL, según sea necesario o solicitado por la familia. El profesor también hace un seguimiento de todas las áreas de desarrollo para asegurarse de que cualquier área de necesidad es apoyada y atendida.

Para los alumnos con deficiencias visuales (VI), se ofrecen visitas a domicilio con un profesor de deficiencias visuales (TVI) durante 1 hora semanal, quincenal o mensual, dependiendo de la necesidad del niño y de la solicitud de los padres. El TVI implementa los resultados del IFSP tal como están escritos en el IFSP. El TVI apoya a la familia para que entienda cómo apoyar la visión de su hijo y ayudarlo a aprender con las adaptaciones adecuadas. El TVI apoya a la familia en el establecimiento de las adaptaciones necesarias en el hogar y en la forma de viajar con seguridad fuera del hogar.

Para los alumnos con una discapacidad ortopédica grave (OI), se ofrecen visitas a domicilio con un profesor de educación especial para la primera infancia durante 1 hora semanal, bimensual o mensual, según la necesidad del niño y la solicitud de los padres. El profesor pone en práctica los resultados del IFSP tal y como están escritos en el mismo. El profesor ayuda a la familia a entender cómo apoyar las necesidades específicas de su hijo y su desarrollo general.

SELPA: Distrito Escolar Unificado de Oakland  
220-Medical (sólo para niños de 0 a 2 años) ■

Año fiscal: 2022-23

*El servicio no se presta actualmente*

## Sección E: Plan anual de servicios

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

Este servicio no es necesario porque el horario y la estructura de los servicios infantiles no son lo suficientemente largos como para que se requieran servicios médicos.

230-Nutrición (sólo para niños de 0 a 2 años) ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

Este servicio no es necesario porque el horario y la estructura de los servicios para bebés no son lo suficientemente largos en duración como para que se requieran comidas o información nutricional.

■ 240-Coordinación de servicios (sólo para niños de 0 a 2 años) *El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

El coordinador de servicios de OUSD supervisa todos los casos del equipo de Early Start de OUSD y es el primer contacto que tienen las familias con el equipo de Early Start. El servicio de coordinación de servicios está escrito en el IFSP como 2 veces al año o según sea necesario. El coordinador de servicios es el gestor del caso para el equipo, procesa las admisiones, establece, coordina y participa en las evaluaciones iniciales. Organiza, redacta, ejecuta y procesa todos los IFSP. El coordinador de servicios realiza un seguimiento de todos los servicios proporcionados en el IFSP para garantizar que el niño está recibiendo los servicios establecidos en el IFSP. El coordinador de servicios explica y proporciona los derechos de los padres a la familia, además de garantizar la confidencialidad del IFSP. El coordinador de servicios también lleva a cabo el IFSP de transición (entre 2,6 y 2,9 años) con un representante del equipo de diagnóstico preescolar para explicar el proceso de transición de la Parte C a la Parte B de la ley IDEA y apoyar la comprensión de la familia de la transición a los servicios preescolares a los 3 años.

■ 250-Instrucción especial (sólo para niños de 0 a 2 años) *El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

La instrucción especial incluye: el diseño de entornos y actividades de aprendizaje que promueven la adquisición de habilidades por parte del niño en una variedad de áreas de desarrollo, incluidos los procesos cognitivos y la interacción social; la planificación del plan de estudios, incluida la interacción planificada del personal, los materiales y el tiempo y el espacio, que conduce a la consecución de los resultados en el plan de servicio familiar individualizado (IFSP) del niño.

La instrucción especial para el OUSD Early Start es nuestra clase de niños pequeños DHH que se lleva a cabo dos veces a la semana durante 150 minutos cada día en el Centro Preescolar de Burbank. La clase de niños pequeños es un entorno rico en idiomas, un día en inglés hablado y el otro día en ASL para proporcionar una experiencia lingüística de inmersión para los niños en cada día. El profesor crea un plan de estudios que proporciona un entorno lingüístico y social estimulante para que los niños tengan un mejor acceso al lenguaje que en los entornos típicos. La clase también permite a los niños conocer a compañeros que también tienen una diferencia auditiva, lo que ayuda a normalizar la experiencia para ellos y sus familias, haciéndoles saber que no están solos. La clase está dirigida por el profesor de bebés y niños pequeños del DHH con el apoyo de un paraprofesional.

Justificación de la excepción del entorno natural:

"Los niños sordos y con dificultades auditivas, al igual que todos los niños, necesitan estar en un entorno lingüísticamente rico, en el que la lengua sea totalmente accesible para el niño sordo o con dificultades auditivas. El plan de estudios debe centrarse en el desarrollo de las habilidades de comunicación y la competencia lingüística, para ayudar a garantizar el éxito académico, social y profesional posterior. El programa para niños sordos o con dificultades auditivas apoya el aprendizaje de los alumnos en un contexto apropiado para su desarrollo y se centra en las necesidades únicas de comunicación de los alumnos sordos o con dificultades auditivas a través de un enfoque de comunicación total (uso del lenguaje de signos, del habla y de las habilidades auditivas) con el fin de apoyar el éxito del alumno" - Directrices para los estándares del programa para sordos y con dificultades auditivas - Estándar de directrices 28 y 29

■ 260-Auxiliar de educación especial (sólo para niños de 0 a 2 años) *El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Cuando es necesario, el SELPA proporciona apoyo a los estudiantes para apoyar la implementación de su IFSP. El ayudante puede ayudar a los profesores de Educación Especial o a los proveedores de servicios relacionados con la implementación de actividades relacionadas con las áreas de necesidad de los estudiantes. Todos los ayudantes trabajan bajo la dirección de un miembro del personal certificado.

270-Cuidado de relevo (sólo para niños de 0 a 2 años)

■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

OUSD SELPA no proporciona cuidado de relevo. Los proveedores locales de Intervención Temprana dentro del área ofrecen este apoyo a las familias de los estudiantes con discapacidades, incluyendo el Centro Regional, con el cual el OUSD tiene un MOU.

■ 340-Instrucción individual intensiva

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Dentro del SELPA de OUSD, los estudiantes reciben Servicios Individuales Intensivos cuando demuestran necesidades significativas y profundas relacionadas con la salud física o de comportamiento que necesitan tener apoyo individual durante su jornada escolar. Los servicios individuales intensivos pueden ser proporcionados por un paraprofesional del distrito capacitado en las necesidades únicas del estudiante o un asistente de comportamiento (por ejemplo, RBT) de una agencia no pública bajo contrato con el SELPA. El SELPA anima a los equipos a rotar el personal para que el niño mantenga un servicio individual a lo largo del día, pero evitando la dependencia puntual que puede desarrollarse con un único proveedor durante todos los minutos.

El OUSD SELPA utiliza un proceso de evaluación para ayudar a los equipos del IEP a determinar si el IIS puede ser necesario y a desarrollar criterios para un plan de desvanecimiento de tales servicios cuando el estudiante demuestra estar listo para comenzar a desvanecer esta modalidad de servicio altamente restrictiva.

■ 350-Instrucción individual y en pequeños grupos

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Instrucción impartida de forma individual o en un grupo reducido, tal y como se especifica en un IEP, que permite a la persona o personas participar de forma efectiva en el programa escolar total.

OUSD SELPA proporciona servicios para los estudiantes de edad preescolar que son elegibles para la Educación Especial en virtud de la Instrucción Individual y en Grupos Pequeños. Dentro de OUSD SELPA, los servicios preescolares se ofrecen en una variedad de sitios escolares para permitir la integración con los compañeros típicos, así como en un centro de educación especial independiente. Los servicios están dirigidos por un educador especial de la primera infancia e incluyen un tamaño de clase reducido y personal de apoyo para garantizar que sea posible la instrucción diferenciada en grupos pequeños. Los estudiantes pueden asistir durante un día completo o parcial, dependiendo de sus líneas de base de atención y los objetivos del IEP.

Dentro de la jornada escolar preescolar, los estudiantes se centran en las habilidades preacadémicas, la comunicación y las habilidades de la vida diaria para prepararles para una transición exitosa al jardín de infancia. Además de la programación básica en las áreas mencionadas, los alumnos tienen oportunidades para el juego estructurado y el enriquecimiento que desarrolla las habilidades motoras y la coordinación y refuerza los comportamientos prosociales.

■ 415-Habla y lenguaje

*El servicio no se presta actualmente*

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los servicios de lenguaje y habla proporcionan una intervención correctiva para las personas que reúnen los requisitos y que tienen dificultades para comprender o utilizar el lenguaje hablado. La dificultad puede deberse a problemas de articulación (excluyendo patrones de deglución anormales, si es la única discapacidad evaluada); calidad, tono o volumen de voz anormales; fluidez; pérdida de audición; o adquisición, comprensión o expresión del lenguaje hablado.

Dentro de OUSD SELPA, los servicios de habla y lenguaje son nuestro segundo servicio de mayor incidencia después de la instrucción académica especializada, con varios miles de estudiantes que reciben servicios a través de nuestro continuo. Al igual que el SAI, los servicios de habla y lenguaje pueden adoptar varias formas, entre ellas

Servicios consultivos del habla y el lenguaje: Un logopeda (SLP) se compromete con el personal de educación especial, el personal de educación general y/o las familias para proporcionar estrategias recomendadas para apoyar las necesidades de comunicación del estudiante dentro del hogar o el entorno escolar. La consulta puede incluir la formación del personal en la aplicación de las estrategias del habla, el suministro de materiales o herramientas especializadas y el modelado de la aplicación de las adaptaciones.

Servicios de logopedia "push-in": En esta modalidad de servicio, un logopeda proporcionaría servicios a uno o más alumnos dentro de su aula principal. Esto puede adoptar la forma de que el SLP trabaje con un alumno individual durante una lección o periodo de instrucción que sea propicio para la implementación de los objetivos del habla o que el SLP trabaje con un pequeño grupo de alumnos para facilitar su producción del lenguaje durante una tarea estructurada mientras el profesor de educación especial trabaja con el resto de la clase.

Servicios de habla y lenguaje en entornos separados: En esta forma, un SLP sacará a un estudiante individual o a un pequeño grupo de estudiantes de su entorno de clase para trabajar con ellos en un entorno separado. El SLP diseñará e implementará lecciones que sean específicas para los objetivos de los estudiantes relacionados con la articulación, el lenguaje expresivo, el lenguaje receptivo y/o las habilidades pragmáticas del lenguaje. Esto puede incluir grupos de habilidades sociales para los estudiantes que tienen objetivos del IEP relacionados con este dominio de la comunicación.

■ 425-Educación física adaptada

*El servicio no se presta actualmente*

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

La educación física adaptada (APE) consiste en adaptar, según proceda, el plan de estudios de educación física general para garantizar el acceso de los alumnos con discapacidad. Los especialistas en educación física adaptada pueden prestar servicios directos o consultivos. Los servicios consultivos pueden incluir la colaboración con los educadores físicos generales para coplanificar o modificar las lecciones y unidades de educación física existentes, así como colaboración con otros proveedores de servicios relacionados con la motricidad (por ejemplo, fisioterapeutas o especialistas en orientación y movilidad) para garantizar la aplicación coherente de los apoyos de motricidad fina y gruesa. Los servicios directos pueden incluir la impartición de clases de educación física a uno o más alumnos, la coenseñanza con un profesor de educación física general y el suministro de equipos y materiales especializados en tiempo real para

Sección E: Plan anual de servicios

permitir un mayor acceso a los alumnos cuyas discapacidades pueden impedir el acceso al plan de estudios de educación física general.

435-Salud y Enfermería: Especializada

- El servicio *no se presta actualmente*

Atención de la salud física

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los servicios especializados de salud física se refieren a los servicios de salud prescritos por el médico y cirujano autorizados del niño, que requieren una formación médica relacionada con la persona que realiza los servicios y que son necesarios durante la jornada escolar para que el niño pueda asistir a la escuela (5 CCR Sección 3051.12[b]). Los servicios especializados de atención sanitaria física incluyen, entre otros, la aspiración, la administración de oxígeno, el cateterismo, los tratamientos con nebulizadores, la administración de insulina y las pruebas de glucosa.

El SELPA proporciona servicios de salud y enfermería para los estudiantes que tienen condiciones médicas que requieren procedimientos médicos que se realizan en la escuela. Los procedimientos se realizan de acuerdo con las órdenes de los médicos bajo la supervisión de una enfermera escolar acreditada. Dependiendo de la naturaleza del procedimiento médico, los estudiantes pueden recibir apoyo a lo largo de toda la jornada de enseñanza o durante una parte específica del día en la que se debe realizar el procedimiento o los procedimientos.

- 436-Salud y Enfermería: Otros

*El servicio no se presta actualmente*

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Esto incluye los servicios que se prestan a las personas con necesidades excepcionales por una persona cualificada de acuerdo con un IEP cuando un estudiante tiene problemas de salud que requieren la intervención de enfermería más allá de los servicios básicos de salud escolar. Los servicios incluyen la gestión del problema de salud, la consulta con el personal, el asesoramiento grupal e individual, la realización de derivaciones adecuadas y el mantenimiento de la comunicación con las agencias y los proveedores de atención sanitaria.

Además de la atención física especializada, el SELPA ofrece otros servicios de enfermería a los estudiantes que requieren dicha atención de acuerdo con las órdenes del médico debido a las condiciones médicas establecidas. Dentro de OUSD SELPA, utilizamos este código de servicio para registrar la supervisión o el monitoreo de las condiciones de salud de los estudiantes por una enfermera escolar acreditada (por ejemplo, diabetes, anemia de células falciformes, asma).

- 445-Tecnología de asistencia

*El servicio no se presta actualmente*

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Cualquier formación especializada o apoyo técnico para la incorporación de dispositivos de ayuda, tecnología informática adaptada o medios especializados con los programas educativos para mejorar el acceso de los estudiantes. El término incluye un análisis funcional de las necesidades del estudiante en materia de tecnología de asistencia; la selección, el diseño, la adaptación, la personalización o la



## Sección E: Plan anual de servicios

reparación de los dispositivos adecuados; la coordinación de los servicios con los dispositivos de tecnología de asistencia; la formación o la asistencia técnica para los estudiantes con discapacidad, la familia del estudiante, las personas que prestan servicios de educación o rehabilitación y los empleadores.

OUSD SELPA proporciona servicios de tecnología de asistencia para los estudiantes que requieren apoyos de baja, media o alta tecnología para acceder a su programa. Los servicios son prestados por un logopeda o un terapeuta ocupacional acreditado con un área de especialización en tecnología.

A menudo, estos alumnos reciben servicios en un formato consultivo en el que el especialista en tecnología de apoyo se reúne con el profesor de educación especial, el personal y las familias para garantizar la formación y el acceso a las herramientas y estrategias específicas necesarias para que el niño pueda acceder al plan de estudios. Algunos alumnos pueden necesitar servicios directos, en los que el especialista en tecnología de la información y el alumno trabajan juntos durante un periodo de tiempo determinado por semana o por mes, según lo acordado por el equipo del IEP, para proporcionar apoyo directo en la comprensión y el uso de las herramientas tecnológicas y las adaptaciones por parte del alumno.

### ■ 450-Terapia Ocupacional

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

La Terapia Ocupacional (TO) incluye servicios para mejorar el rendimiento educativo del alumno, la estabilidad postural, las habilidades de autoayuda, el procesamiento y la organización sensorial, la adaptación al entorno y el uso de dispositivos de ayuda, la planificación y la coordinación motora, la percepción y la integración visual, las habilidades sociales y de juego, y las habilidades motoras finas. Los servicios, tanto directos como indirectos, pueden prestarse en el aula, en otros entornos educativos o en el hogar, en grupo o individualmente, y pueden incluir técnicas terapéuticas para desarrollar las capacidades, adaptaciones del entorno o del plan de estudios del alumno, y la consulta y colaboración con otro personal y los padres. Los servicios son prestados, de acuerdo con un IEP, por un terapeuta ocupacional cualificado y registrado en el Consejo de Certificación de Terapia Ocupacional de Estados Unidos.

En la OUSD SELPA, los servicios de terapia ocupacional se prestan de acuerdo con los IEP para atender las necesidades motoras y sensoriales de los estudiantes. Los terapeutas ocupacionales pueden realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- Trabajar directamente con los alumnos para atender sus necesidades motrices relacionadas con la educación;
- Proporcionar herramientas y equipos adaptados y formar al personal en su uso;
- Proporcionar equipos y materiales de alimentación, abotonamiento, cremallera y otros equipos de autoayuda y AVD; - Crear y aplicar dietas sensoriales o recomendar equipos específicos para apoyar la regulación sensorial dentro del entorno educativo;
- Trabajar dentro de un aula de educación especial para proporcionar apoyo a un pequeño grupo de estudiantes relacionados con los objetivos del IEP específicos de la motricidad;
- Proporcionar consulta y formación a las familias.

### - 460-Fisioterapia

*El servicio no se presta actualmente*

## Sección E: Plan anual de servicios

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Estos servicios son prestados, de acuerdo con un IEP, por un fisioterapeuta registrado, o un asistente de fisioterapeuta, cuando la evaluación muestra una discrepancia entre el rendimiento motor grueso y otras habilidades educativas. La fisioterapia incluye, entre otras cosas, el control motor y la coordinación, la postura y el equilibrio, la autoayuda, la movilidad funcional, la accesibilidad y el uso de dispositivos de ayuda. Los servicios pueden prestarse en el aula, en otros entornos educativos o en el hogar, y pueden darse en grupo o individualmente. Estos servicios pueden incluir adaptaciones del entorno y del plan de estudios del alumno, técnicas y actividades terapéuticas seleccionadas, y consultas e intervenciones en colaboración con el personal y los padres.

Los servicios de fisioterapia relacionados con la educación se prestan a los alumnos que requieren dichos apoyos motrices de acuerdo con los IEP. Los fisioterapeutas desempeñan las siguientes funciones cuando prestan servicios en esta categoría:

- Consulta con otros proveedores de servicios y educadores generales para hacer recomendaciones y garantizar la aplicación de adaptaciones/modificaciones relacionadas con el motor;
- Apoyo directo a los estudiantes para desarrollar sus funciones motoras gruesas con el fin de acceder mejor a su programa de instrucción;
- Formación y apoyo a las familias para atender las necesidades motrices de los alumnos;
- Provisión y formación sobre el uso de equipos o materiales especializados para los alumnos con dificultades para acceder al entorno físico de aprendizaje debido a su discapacidad.

### ■ 510-Asesoramiento individual

Describe detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Asesoramiento individual, proporcionado por una persona cualificada de acuerdo con un IEP. El asesoramiento puede centrarse en aspectos de los estudiantes como la educación, la carrera, lo personal, o estar con los padres o los miembros del personal sobre los problemas de aprendizaje o los programas de orientación para los estudiantes. Se espera que el asesoramiento individual complemente el programa regular de orientación y asesoramiento.

Cuando un estudiante en OUSD SELPA requiere apoyo de salud mental debido al impacto de su discapacidad, el equipo del IEP puede considerar la provisión de servicios de asesoramiento individual a través del IEP. Muchas escuelas dentro de OUSD SELPA ofrecen estos servicios a través del programa de educación general, también. Dentro de la Educación Especial, el asesoramiento individual lo proporciona un trabajador social escolar contratado por el distrito o un terapeuta de una agencia no pública contratado por el distrito, dependiendo del entorno del servicio y de la ubicación del niño en el programa. Los terapeutas son trabajadores sociales con formación y credenciales adecuadas. Los terapeutas se reúnen con cada estudiante de forma individual, tal y como se indica en su IEP, para abordar las necesidades de salud mental relacionadas con la educación que se presentan como barreras para el progreso educativo. Esto puede incluir la evaluación y el diagnóstico de la salud mental, la planificación de objetivos en colaboración y la terapia directa en una variedad de modalidades basadas en los niveles de desarrollo y las necesidades de los estudiantes (por ejemplo, terapia de conversación, terapia basada en el juego).

### ■ 515-Asesoramiento y Orientación

*El servicio no se presta actualmente*



## Sección E: Plan anual de servicios

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Asesoramiento en un entorno de grupo, proporcionado por una persona cualificada de acuerdo con un IEP. El asesoramiento grupal suele ser para el desarrollo de habilidades sociales, pero puede centrarse en aspectos del estudiante como la educación, la carrera, lo personal, o estar con los padres o miembros del personal en problemas de aprendizaje o programas de orientación para los estudiantes. Se espera que el asesoramiento grupal requerido por el IEP complemente el programa regular de orientación y asesoramiento.

Además de los servicios de terapia individual, algunos estudiantes dentro de OUSD SELPA pueden requerir servicios adicionales de salud mental para apoyar sus habilidades sociales, la regulación emocional y la toma de decisiones positivas dentro del entorno escolar. Dentro de OUSD SELPA, los servicios de asesoramiento y orientación se proporcionan dentro de un grupo pequeño, formato de ajuste separado para hacer frente a las necesidades antes mencionadas a través de la participación en la construcción de escenarios, juegos y planes de estudio de habilidades sociales, y las actividades basadas en la charla. Las sesiones son dirigidas por trabajadores sociales del OUSD o por trabajadores sociales contratados por agencias no públicas asociadas.

### ■ 520-Orientación para padres *El servicio no se presta actualmente*

Proporcione una descripción detallada de los servicios que se deben prestar en virtud de este código.

Asesoramiento individual o de grupo proporcionado por una persona cualificada de acuerdo con un IEP para ayudar a los padres de los estudiantes de educación especial a comprender y satisfacer mejor las necesidades de su hijo y puede incluir habilidades de crianza u otras cuestiones pertinentes. Se espera que el asesoramiento de los padres requerido por el IEP complemente el programa regular de orientación y asesoramiento.

Para los estudiantes con necesidades intensivas de salud mental que pueden manifestarse en desafíos dentro del entorno del hogar que impactan la asistencia o el progreso en la escuela, OUSD SELPA ofrece servicios de asesoramiento a los padres. Estos servicios están dirigidos por trabajadores sociales escolares acreditados y tratan de involucrar a los padres en la comprensión de las necesidades de salud mental de sus hijos y en el desarrollo de rutinas e interacciones saludables para apoyar el progreso de sus hijos en la escuela. Las sesiones pueden centrarse en el establecimiento de límites, las estrategias de afrontamiento, las técnicas de respuesta a las crisis, el autocuidado u otros temas relacionados. Los servicios pueden prestarse en persona o virtualmente, según el acuerdo mutuo entre la familia y el proveedor y según lo indicado en el IEP.

### 525-Trabajador social

### ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

El SELPA de OUSD ofrece una gama completa de servicios de salud mental. Indicamos dichos servicios dentro de los PEI como asesoramiento individual, asesoramiento y orientación (para los servicios de grupo) o servicios de asesoramiento a los padres. Estos servicios son realizados por trabajadores sociales de la escuela, y creemos que la mayor especificidad de utilizar los códigos indicados anteriormente es importante para que los equipos comprendan el tipo específico de servicios de salud mental o de trabajo

Sección E: Plan anual de servicios

social que se prestan para apoyar las necesidades de salud mental de los estudiantes.

■ 530-Psicología

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Estos servicios, prestados por un psicólogo acreditado o con licencia en virtud de un IEP, incluyen la interpretación de los resultados de la evaluación para los padres y el personal en la aplicación del IEP, la obtención e interpretación de información sobre el comportamiento del niño y las condiciones relacionadas con el aprendizaje, y la planificación de programas de asesoramiento individual y de grupo y servicios de orientación para los niños y los padres. Estos servicios pueden incluir la consulta con otro personal en la planificación de los programas escolares para satisfacer las necesidades especiales de los niños, tal como se indica en el IEP. Se requiere un PEI

SELPA: <u>Oakland Unified School District</u>	Fiscal Year: <u>2022-23</u>
<p>psychological services are expected to supplement the regular guidance and counseling program.</p> <p><b>OUSD SELPA offers psychological services to support the behavioral and emotional wellbeing of students who have areas of need in these domains. Services are provided by credentialed school psychologists and may include any of the following:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Meeting directly with individual students or small groups of students;</li> <li>-Providing groups related to specific topics and needs (e.g. grief, self esteem); -</li> <li>“Pushing in” to the classroom setting to implement and model the use of behavioral interventions and reinforcement systems;</li> <li>-Providing consultative guidance to staff and families regarding students’ social emotional/ behavioral needs.</li> </ul>	
<input checked="" type="checkbox"/> 535-Behavior Intervention	<input type="checkbox"/> <i>Service is Not Currently Provided</i>

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Una aplicación sistemática de los procedimientos diseñados para promover cambios duraderos y positivos en el comportamiento del estudiante que resulten en un mayor acceso a una variedad de entornos comunitarios, contactos sociales, eventos públicos y colocación en el entorno menos restrictivo.

En el OUSD, los estudiantes con comportamientos que no son abordados suficientemente por un proceso de planificación de intervención en el comportamiento basado en el equipo del IEP pueden requerir servicios de intervención en el comportamiento. Estos servicios son realizados por un BCBA o un asistente bajo la supervisión de un BCBA y pueden incluir el análisis y la recopilación de datos sobre el comportamiento, la evaluación de las preferencias, el ensayo de intervenciones y la colaboración con los proveedores de servicios y los miembros de la familia.

Sección E: Plan anual de servicios

■ Tratamiento de 540 días

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

OUSD SELPA ofrece servicios de tratamiento diurno a los estudiantes que tienen discapacidades relacionadas con la salud mental que tienen un profundo impacto en su acceso a la instrucción y para quienes los apoyos de salud mental menos restrictivos son insuficientes para garantizar una FAPE. En un entorno de tratamiento diurno, los estudiantes participan en la instrucción dentro de un entorno terapéutico. Hay una elevada proporción de personal por alumno para garantizar que todos los estudiantes tengan intervenciones conductuales continuas y acceso al personal de apoyo a la salud mental. El tratamiento diurno incluye interacciones terapéuticas que se centran en la reducción de los síntomas de las necesidades de salud mental de cada alumno y en el aumento de su uso de conductas de sustitución y habilidades de afrontamiento. Normalmente, dentro de cada aula de tratamiento diurno, un profesor de educación especial, un clínico de salud mental y un auxiliar de salud mental trabajan en colaboración con un pequeño grupo de estudiantes (una media de diez por clase).

SELPA: Distrito Escolar Unificado de Oakland

Año fiscal: 2022-23

■ 545-Tratamiento residencial

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Una colocación de 24 horas fuera del hogar que proporciona servicios terapéuticos intensivos para apoyar el programa educativo.

Los estudiantes cuyas discapacidades se manifiestan en necesidades intensivas y globales de tal manera que todos los niveles menos restrictivos de atención no son apropiados pueden participar en el tratamiento residencial como su FAPE. Estos servicios son proporcionados por instalaciones no públicas bajo contrato con SELPA y pueden estar dentro o fuera del estado de California. Los estudiantes asisten al tratamiento residencial durante el menor tiempo posible en función de su plan de tratamiento y sus necesidades.

Mientras están en tratamiento residencial, los estudiantes residen en un centro ubicado en una escuela no pública. Fuera de su jornada escolar, reciben un alto nivel de supervisión y apoyo del personal formado en las necesidades de los alumnos con comportamientos profundos. El personal de respuesta a la crisis está disponible las 24 horas del día. Los estudiantes participan en actividades recreativas y de ocio con sus compañeros y tienen acceso a personal terapéutico dentro del entorno.

■ 610-Servicio Especializado de Baja Incidencia  
Discapacidades

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los servicios de baja incidencia se definen como aquellos que se prestan a la población estudiantil que tiene una discapacidad ortopédica (OI), una discapacidad visual (VI), que es sorda, con problemas de audición (HH) o sordo-ciega (DB). Normalmente, los servicios se prestan en entornos educativos por un profesor itinerante o un profesor/especialista itinerante. Se ofrece asesoramiento al profesor, al personal y a los padres según sea necesario.

## Sección E: Plan anual de servicios

El SELPA de OUSD tiene personal especializado en las necesidades de los estudiantes con discapacidades de baja incidencia. Aunque muchos de los servicios que necesitan los alumnos de esta población se recogen en los códigos de servicio 710, 725 y 730, algunos alumnos pueden necesitar otros servicios específicos por el impacto de su discapacidad de baja incidencia. Los servicios especializados pueden incluir la consulta con el personal del centro y las familias o el suministro y la formación sobre el uso de equipos y materiales especializados. El personal que presta estos servicios varía en función del tipo específico de discapacidad y puede incluir fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, profesores de sordos y profesores de deficientes visuales.

- 710-Especializado en sordos y con problemas de audición *El servicio no se presta actualmente*  
Proporcione una descripción detallada de los servicios que se prestarán con arreglo a este código.

Estos servicios incluyen la terapia del habla, la lectura del habla, el entrenamiento auditivo, y/o la instrucción en el modo de comunicación del estudiante. Servicios educativos y de rehabilitación; adaptación de los planes de estudio, los métodos y el entorno de aprendizaje; y consultas especiales a los estudiantes, los padres, los profesores y otro personal escolar.

Cuando un alumno es elegible para la Educación Especial por ser sordo o con problemas de audición, puede requerir servicios especializados de DHH para acceder a su programa de instrucción. OUSD SELPA proporciona maestros de sordos que son expertos acreditados en las necesidades de los estudiantes con pérdida auditiva moderada-profunda. Los servicios especializados de DHH pueden llevarse a cabo dentro de las aulas de educación general o en un entorno separado y más individualizado basado en el impacto y los objetivos de la discapacidad. Dentro de una clase de educación general, los especialistas en DHH pueden consultar con los educadores generales o el personal de apoyo para garantizar el uso adecuado de equipos (por ejemplo, sistemas de FM) o adaptaciones, o puede ser necesaria la interpretación al lenguaje de signos americano. En un entorno independiente, los alumnos pueden trabajar para perfeccionar sus habilidades de lenguaje de signos, desarrollar la independencia en el uso de sus dispositivos, adaptar y acomodar el contenido del aula o reparar las averías de comunicación que puedan suponer un obstáculo para acceder plenamente al entorno escolar.

- 715-Intérprete

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los servicios de interpretación se proporcionan a los estudiantes que son elegibles para la Educación Especial debido a la pérdida significativa de la audición o la sordera, cuyo acceso al programa de instrucción general se vería impedido sin el apoyo de interpretación del lenguaje de signos americano.

Los servicios de interpretación pueden ser individuales o en pequeños grupos y deben ser realizados por un intérprete certificado de ASL. Los intérpretes interpretan la enseñanza oral al ASL, el ASL al lenguaje oral, y se aseguran de que los alumnos que requieren este servicio puedan comunicarse con el personal y los compañeros. Los intérpretes pueden trabajar en el aula o en la comunidad según el programa principal del estudiante que requiere el servicio.

- 720-Audiología

*El servicio no se presta actualmente*

## Sección E: Plan anual de servicios

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Estos servicios incluyen mediciones de agudeza, control de la amplificación y uso de sistemas de modulación de frecuencia. Servicios de consulta con profesores, padres o logopedas debe identificarse en el PEI en cuanto al motivo, la frecuencia y la duración del contacto; el contacto infrecuente se considera asistencia y no se incluiría.

OUSD SELPA proporciona servicios audiológicos a los estudiantes elegibles con pérdida auditiva. Los especialistas en audiología supervisan la implantación y el uso de equipos de amplificación para garantizar el acceso al entorno educativo. Los servicios se centran a menudo en la consulta con las familias y el personal para garantizar la supervisión continua de los niveles de audición de los alumnos, la calibración de los equipos y las adaptaciones relacionadas con el entorno educativo específico de las necesidades auditivas del alumno.

### ■ 725-Visión Especializada

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Se trata de una amplia categoría de servicios prestados a los alumnos con discapacidad visual. Incluye la evaluación de la visión funcional; las modificaciones del plan de estudios necesarias para satisfacer las necesidades educativas del alumno, incluidos el Braille, los tipos grandes y los medios auditivos; la instrucción en áreas de necesidad; el desarrollo de conceptos y las habilidades académicas; las habilidades de comunicación, incluidos los modos alternativos de lectura y escritura; y las habilidades sociales, emocionales, profesionales y de vida independiente.

En el caso de los alumnos ciegos o con deficiencias visuales importantes, pueden ser necesarios servicios de visión especializados. Dentro de OUSD SELPA, empleamos a maestros de la visión que se especializan en las necesidades de los estudiantes con pérdida de la visión. Al igual que en el caso de los alumnos sordos o con problemas de audición, los servicios pueden prestarse dentro de un entorno normal o separado, haciendo hincapié en el LRE. Dentro de una clase de educación general, los especialistas en VI pueden consultar a los educadores generales o al personal de apoyo para garantizar el uso adecuado de equipos (por ejemplo, lectores de braille, CCTV) o adaptaciones como la letra grande. En un entorno separado, los estudiantes pueden trabajar en el acceso al braille, en contenidos adaptados en el aula o centrarse en el desarrollo de la independencia y las habilidades de autodefensa.

### ■ 730-Orientación y movilidad

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los alumnos con deficiencias visuales identificadas son entrenados en la conciencia del cuerpo y en la comprensión del movimiento. Los alumnos reciben formación para desarrollar habilidades que les permitan desplazarse de forma segura e independiente por la escuela y la comunidad. Puede incluir servicios de consulta a los padres sobre sus hijos.

Los especialistas en orientación y movilidad de OUSD SELPA trabajan con estudiantes que tienen discapacidades visuales de baja incidencia que afectan a su movimiento físico y la navegación por el medio escolar y comunitario. Para preparar a los alumnos para que sean lo más independientes posible al

## Sección E: Plan anual de servicios

finalizar su programa educativo, los especialistas en O&M pueden proporcionar servicios directos y/o de consulta relacionados con los objetivos del IEP en las áreas de motricidad gruesa y desplazamiento. Esto puede incluir el apoyo para subir y bajar del transporte, navegar por el campus de la escuela, identificar los obstáculos y utilizar equipos como los bastones. Normalmente, los servicios se prestan de forma individual para garantizar la seguridad de cada estudiante y atender sus necesidades de movilidad únicas. A medida que los estudiantes entran en los programas de secundaria, los servicios pueden centrarse más en la navegación por la comunidad como preparación para la educación post-secundaria y el empleo.

### 735-Transcripción en Braille ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

Esta no es una necesidad identificada dentro de OUSD SELPA en este momento. Disponemos de una amplia biblioteca de materiales en braille y podemos adquirir materiales adicionales en braille siempre que sea necesario para los alumnos ciegos o con deficiencias visuales profundas.

### ■ 740-Ortopedia especializada *El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los alumnos con discapacidades ortopédicas que afectan a su acceso a la enseñanza reciben servicios, equipos y materiales de nuestro programa de baja incidencia. Si se necesita un servicio directo, se encapsula en la categoría de Servicios Especializados para Discapacidades de Baja Incidencia (610). Los materiales y equipos se indican en los IEP de los estudiantes como adaptaciones específicas para garantizar la claridad dentro del documento del IEP.

### 745-Lectura ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

Si los estudiantes necesitan que se les lea el material en voz alta, lo consideramos una adaptación para permitirles el acceso a la instrucción. Como tal, para cualquier estudiante elegible para quien el equipo del IEP determina que los servicios de lectura son necesarios para una FAPE, esto se especifica como una ayuda suplementaria o acomodación en lugar de un servicio directo para las horas específicas del día o los contenidos requeridos.

### 750- Toma de notas ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación del motivo la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles en el SELPA para los estudiantes con discapacidades

OUSD SELPA considera que tomar notas es una adaptación para permitir que el estudiante tenga pleno acceso a la instrucción. Por ello, cuando se necesita, se indica en los PEI de los alumnos como una ayuda o adaptación complementaria, en lugar de un servicio directo.



Sección E: Plan anual de servicios

755-Transcripción

■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

OUSD SELPA considera que la transcripción es una acomodación para permitir que el estudiante tenga pleno acceso a la instrucción. Por ello, cuando se necesita, se indica en los PEI de los alumnos como una ayuda o adaptación complementaria, en lugar de un servicio directo.

760-Servicio de recreación, incluyendo recreación terapéutica

■ *El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Programas de recreación terapéutica e instrucción especializada diseñados para ayudar a los alumnos a ser lo más independientes posible en las actividades de ocio y, cuando sea posible y apropiado, facilitar la integración del alumno en los programas generales de recreación.

■ 820-Conciencia universitaria

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

El conocimiento de la universidad es el resultado de los actos que promueven y aumentan el aprendizaje de los estudiantes sobre las oportunidades de educación superior, la información y las opciones que están disponibles, incluyendo, pero no limitado a, la planificación de la carrera, los requisitos previos del curso, la elegibilidad de admisión y la ayuda financiera.

Los servicios de sensibilización universitaria están disponibles para los estudiantes con IEPs que están en edad de transición. Estos servicios se centran en asegurar que los estudiantes entienden las opciones disponibles para la educación post-secundaria, saben cómo solicitar las universidades y escuelas técnicas, y participan en cursos y experiencias alineadas con los requisitos de dichas universidades. Los servicios son proporcionados por profesores de educación especial y pueden incluir: apoyo en la selección de cursos de secundaria, investigación en línea de instituciones post-secundarias alineadas con los intereses de los estudiantes, contacto con los estudiantes universitarios de la zona, y viajes a colegios y universidades locales para conocer la vida estudiantil en el campus.

■ 830-Evaluación profesional, asesoramiento,  
Orientación y evaluación de la carrera profesional

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Programas educativos organizados que están directamente relacionados con la preparación de las personas para el empleo remunerado o no remunerado, y que pueden incluir la provisión de experiencia laboral, entrenamiento laboral, desarrollo y/o colocación, y evaluación situacional. Esto incluye el asesoramiento profesional para ayudar al estudiante a evaluar sus aptitudes, capacidades e intereses con el fin de tomar decisiones profesionales realistas.

## Sección E: Plan anual de servicios

Como parte de la preparación para la transición post-secundaria, los jóvenes con IEP pueden participar en servicios de evaluación vocacional y de carrera. Estos servicios pueden ser prestados por profesores de educación especial o por gestores de casos de servicios de carrera/transición. Estos servicios incluyen la administración de medidas diseñadas para ayudar a los estudiantes a comprender mejor sus puntos fuertes y sus posibles preferencias profesionales y a conectar esos intereses con la escolarización o la formación para emplearse en un campo de interés. Los estudiantes pueden trabajar individualmente o dentro de un pequeño grupo de compañeros para revisar los resultados de la evaluación y recibir orientación relativa a los próximos pasos para asegurar el empleo o la educación continua después de la graduación.

### ■ 840-Conocimiento de la carrera profesional

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los servicios de transición incluyen una disposición para la autodefensa, la planificación de la carrera y la orientación profesional. Esto también pone de relieve la necesidad de coordinación entre estas disposiciones y la Ley Perkins para garantizar que los estudiantes con discapacidades en las escuelas medias puedan acceder a los fondos de educación profesional.

OUSD SELPA ofrece servicios de conocimiento de la carrera para los jóvenes en edad de transición con IEPs. Estos servicios los presta un profesor de educación especial o un gestor de casos de servicios de transición. Los servicios tienen lugar dentro de la jornada lectiva habitual del estudiante y pueden incluir: actividades de exploración de carreras, días de observación en lugares de trabajo locales, elaboración de currículos y práctica de entrevistas, oradores invitados o presentaciones de líderes en determinados sectores laborales y formación en habilidades de preparación para el trabajo. OUSD SELPA también proporciona talleres de Servicios de Transición de Carrera dirigidos por personal de servicios de carrera y transición para los estudiantes en las escuelas intermedias y secundarias se centró en la exploración de la carrera y el desarrollo de habilidades pre-vocacionales.

### ■ 850-Enseñanza de la experiencia laboral

*El servicio no se presta actualmente*

Proporcione una información detallada descripción de los servicios que se van a prestar en el marco de este código.

Se entiende por educación en experiencia laboral los programas educativos organizados que están directamente relacionados con la preparación de las personas para un empleo remunerado o no remunerado, o para una preparación adicional para una carrera que requiera un título distinto al de bachiller o avanzado.

Dentro de nuestro SELPA, la experiencia laboral tiene lugar dentro de nuestro programa para jóvenes adultos. Los estudiantes son puestos en contacto con empleadores locales u oportunidades de aprendizaje de voluntariado/servicio que se ajustan a sus habilidades e intereses profesionales. Bajo la orientación y el apoyo del personal de Educación Especial, los alumnos participan en trabajos durante un intervalo determinado. Algunos estudiantes pueden optar a un salario de estudiante como parte de su experiencia laboral.



Sección E: Plan anual de servicios

■ 855-Coaching laboral

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

La preparación para el trabajo es un servicio que proporciona asistencia y orientación a un empleado que puede tener dificultades con uno o más aspectos de las tareas y funciones diarias del trabajo. El servicio lo presta un preparador laboral de gran éxito, capacitado y formado en el trabajo que puede determinar cómo aprende mejor el empleado que tiene dificultades y formular un plan de formación para mejorar el rendimiento laboral.

860-Mentoring

■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

Los estudiantes que requieren tutoría y orientación reciben estos servicios a través de los consejeros académicos de educación general o de los trabajadores sociales de la escuela de educación especial, dependiendo de sus necesidades y de su ubicación. Dichos servicios están integrados como parte de su programa básico continuo y están cubiertos por los servicios de asesoramiento y orientación o de transición, respectivamente.

■ 865-Vínculos con organismos (remisión y colocación)

*El servicio no se presta actualmente colocación)*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

La coordinación de los servicios y la gestión de los casos que facilitan la vinculación de los programas de educación individualizados en virtud de esta parte y los planes de servicios familiares individualizados en virtud de la parte C con los planes de servicios individualizados en virtud de múltiples programas federales y estatales, como el título I de la La Ley de Rehabilitación de 1973 (rehabilitación profesional), el título XIX de la Ley de la Seguridad Social (Medicaid) y el título XVI de la Ley de la Seguridad Social (ingreso de seguridad suplementario).

■ 870-Viajes y movilidad

*El servicio no se presta actualmente*

Describa detalladamente los servicios que se prestarán con este código.

Los especialistas en orientación y movilidad acreditados pueden impartir formación sobre viajes y movilidad a los estudiantes con deficiencias visuales u ortopédicas para garantizar un apoyo específico en la navegación por la comunidad y la transición entre entornos de la forma más independiente posible. Además, los especialistas en educación pueden impartir formación para viajar a los alumnos cuyas discapacidades de desarrollo importantes requieren formación y apoyo directos para acceder al transporte, desplazarse entre lugares físicos y utilizar las características de la comunidad de forma segura (por ejemplo, pasos de peatones, rampas). Los servicios pueden prestarse a un individuo o a un pequeño grupo de estudiantes. Los servicios se centran en la movilidad en el aula, el patio y el campus para los estudiantes más jóvenes y pueden alinearse con uno o más objetivos de transición

Sección E: Plan anual de servicios

relacionados con la integración en la comunidad o el empleo para los estudiantes de 16 a 22 años.

890-Otros servicios de transición ■ *El servicio no se presta actualmente*

Incluya una explicación de por qué la opción de servicio no está incluida como parte del conjunto de servicios disponibles para los estudiantes con discapacidades del SELPA.

N/A- Todos los servicios están incluidos en uno de los códigos de servicio designados indicados anteriormente.

900-Otro servicio relacionado



Descripción del "Otro servicio relacionado"

Cualificaciones del proveedor que presta "otro servicio relacionado"















**Attachment VI—Specialized Academic Instruction (SAI)/Specially Designed Instruction (SDI) and Related Services**

DATE: 6/30/2022

Enter all special education Services provided by the SELPA's LEA membership and location (site) where they are provided. If code 900 is selected, the specific special education service must be defined in Local Plan Section E: Annual Service Plan. Licensing, certification, and provider qualifications for each identified service must be in accordance with law (see the Local Plan Guidance Document for more information). Attachment VI must be included with each Local Plan Section E: Annual Service Plan submission to the California Department of Education (CDE).

FISCAL YEAR:

SELPA NAME:

Oakland Unified School District	Piedmont Avenue	01-61259-6002117	X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oakland Unified School District	Prescott	01-61259-6002125	X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oakland Unified School District	Ralph J Bunche	01-61259-0118653	X							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Attachment VI—Specialized Academic Instruction (SAI)/Specially Designed Instruction (SDI) and Related Services**

DATE: 6/30/2022

FISCAL YEAR:

SELPA NAME:

2022-23

Oakland Unified School District

Enter all special education Services provided by the SELPA's LEA membership and location (site) where they are provided. If code 900 is selected, the specific special education service must be defined in Local Plan Section E: Annual Service Plan. Licensing, certification, and provider qualifications for each identified service must be in accordance with law (see the Local Plan Guidance Document for more information). Attachment VI must be included with each Local Plan Section E: Annual Service Plan submission to the California Department of Education (CDE).

For each LEA school/site name identified in "Column A," place an "x" in the corresponding instructional and/or related service that i

Column A	Column B	Column C	Column D	Column E	Column F	Column G	Column H	Column I	Column J	Column K	Column L	Column M	Column N	Column O	Column P	Column Q	Column R	Column S	Column T	Column U	Column V	Column W	Column X	Column Y	Column Z	Column AA	Column AB	Column AC	Column AD	Column AE	Column AF	Column AG	Column AH	Column AI	Column AJ	Column AK	Column AL	Column AM	Column AN	Column AO	Column AP	Column AQ	Column AR	Column AS	Column AT	Column AU	Column AV	Column AW	Column AX	Column AY	Column AZ					
Oakland Unified School District	Redwood Heights	01-61259-6002141	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Oakland Unified School District	RISE	01-61259-0110262	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Oakland Unified School District	Roosevelt	01-61259-6057087	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Oakland Unified School District	Rudsdale	01-61259-0130146	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Oakland Unified School District	Sankofa	01-61259-0110254	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Oakland Unified School District	Sequoia	01-61259-6002174	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Oakland Unified School District	Skyline	01-61259-0137943	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Oakland Unified School District	Sojourner Truth	01-61259-6114011	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Oakland Unified School District	Street Academy	01-61259-0130179	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Oakland Unified School District	Think College Now	01-61259-0100792	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Oakland Unified School District	Thornhill	01-61259-6002216	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Oakland Unified School District	United for Success	01-61259-0112763	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Oakland Unified School District	Urban Promise Academy	01-61259-6118657	X														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Attachment VI—Specialized Academic Instruction (SAI)/Specially Designed Instruction (SDI) and Related Services**

DATE: 6/30/2022

Enter all special education Services provided by the SELPA's LEA membership and location (site) where they are provided. If code 900 is selected, the specific special education service must be defined in Local Plan Section E: Annual Service Plan. Licensing, certification, and provider qualifications for each identified service must be in accordance with law (see the Local Plan Guidance Document for more information). Attachment VI must be included with each Local Plan Section E: Annual Service Plan submission to the California Department of Education (CDE).

FISCAL YEAR:

SELPA NAME:

SELPA NAME	Site Name	SELPA ID	Number of Students	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935
Oakland Unified School District	West Oakland Middle School	01-61259-0115626																																					
Oakland Unified School District	Westlake	01-61259-6057095																																					
Oakland Unified School District	American Indian Public Charter	01-61259-0114363	882																																				
Oakland Unified School District	AIMS College Prep Middle	01-61259-6113807	106																																				
Oakland Unified School District	AIMS College Prep High	01-61259-0111856	765																																				
Oakland Unified School District	North Oakland Community Charter	01-61259-6117972	302																																				

--